Nombre: Taller Electrico Automotriz LUPE Crédito: 4826704185Domicilio: Jesús Flores Santos No. 287, colonia: Fracc. Blanca Estela**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En Ramon Arizpe, Coahuila siendo las dieciseis horas con veinte minutos del día doce de Junio de dos mil veinte, el suscrito notificador C. Faustino Mezquitic Medina, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditando mi personalidad como notificador con la Constancia de Identificación número AGEF/0067/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con Vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lr. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autografa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos con mi firma autografa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Con la intención de notificar un crédito, identificado con el número 482-6704185, al contribuyente Taller Electrico Automotriz Lupe y/o Juan Carlos Ortiz Flores, y me constituí en el domicilio ubicado en la calle Jesús Flores Santos No. 287, de la colonia: Fracc. Blanca Estela, de la ciudad de Ramon Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurandome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y el número 287, el cual se encuentra visible

en el domicilio en que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa que se utiliza como oficina de un taller de Herrerra y palettera pintada de color blanco, de un piso, tiene una puerta y una ventana metálica color Negro, cuenta con Medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número 2X6229, mientras que el medidor del servicio de Agua no se encuentra visible.

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

No. Multa DGD/COH/000202/2017

Cve. Crédito 4826704185

Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C.

022004

DEL INTERÉS FISCAL



NOMBRE: TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES

DOMICILIO: JESUS FLORES SANTOS NO. 287

COLONIA: FRACC. BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio ALEFRA/0015/2020

REQUERIMIENTO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL

Del análisis realizado al expediente administrativo relativo al crédito fiscal identificado con el número 4826704185, a cargo de TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, determinado por SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) mismo que ha sido impugnado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y posteriormente vía Juicio de Amparo Directo, se advierte que de conformidad con el artículo 135 primer párrafo de la Ley de Amparo, es procedente garantizar el interés fiscal del adeudo antes descrito, por lo que esta autoridad con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, primer párrafo y 16, fracciones I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e) y NOVENA fracción I inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVIII, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XXXVI, 39 fracciones II, III, VII, VIII, IX, XIV, XV, XXII, XXIV, XXX y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 11 de Mayo de 2018, esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Requierase a TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES PARA QUE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL sobre la cantidad de \$10,842.00 (Diez mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN), que corresponde al pago del crédito fiscal actualizado en términos del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, más accesorios legales en cualquiera de las formas establecidas en mencionado artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, la garantía deberá comprender, además de las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como de los que se causen en los doce meses siguientes a su otorgamiento.

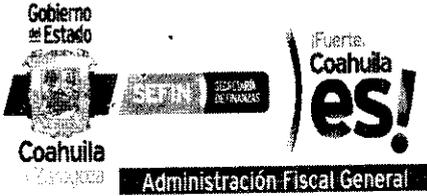
Al terminar este período y en tanto no se cubra el crédito, deberá actualizarse su importe cada año y ampliarse la garantía para que cubra el crédito actualizado y el importe de los recargos, incluso los correspondientes a los doce meses siguientes, ante la Administración Local de Ejecución fiscal que corresponda a su domicilio fiscal, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la Notificación del presente Requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se procederá a ejercer las facultades que el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de los artículos 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación confiere a esta autoridad, tales como el embargo de bienes suficientes para constituir garantía del interés fiscal.

SEGUNDO.- Se designa como notificador-ejecutor al C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, documento que contiene la firma autógrafa de la autoridad que lo emitió, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, documento en el que aparece su fotografía y firma.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 5 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL**



.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

No. Multa DGD/COH/000202/2017 **Cve. Crédito** 4826704185

Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C. DEL INTERÉS FISCAL



NOMBRE: TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES
DOMICILIO: JESUS FLORES SANTOS NO. 287
COLONIA: FRACC. BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

CITATORIO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en JESUS FLORES SANTOS NO. 287 colonia FRACC. BLANCA ESTELA con código postal C.P.25904 del municipio de RAMOS ARIZPE, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en la resolución a notificar, de fecha 5 de Junio de 2020, relativa al crédito fiscal N° 4826704185, y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto, ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Hecho lo anterior, y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, y preguntando si éste se encontraba presente el C. _____

contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de la contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, _____ se encontraba presente, en virtud de que _____

_____, y, por lo tanto, se entendió con el C. _____

_____ en su carácter de _____

_____ del (la) contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES.

Quien acredita dicha relación con _____, motivo por el cual, le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento al C. Representante Legal de la contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día _____ del mes de _____ del año de _____, a las _____ horas, para recibir la resolución a notificar, de fecha 5 de Junio de 2020, relativa al crédito fiscal N° 4826704185, emitida por el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en RAMOS ARIZPE de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; apercibiéndole que de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

<p style="text-align: center;">EL NOTIFICADOR</p> <p style="text-align: center;">C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO</p>	<p style="text-align: center;">RECIBÍ CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO</p>
<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>

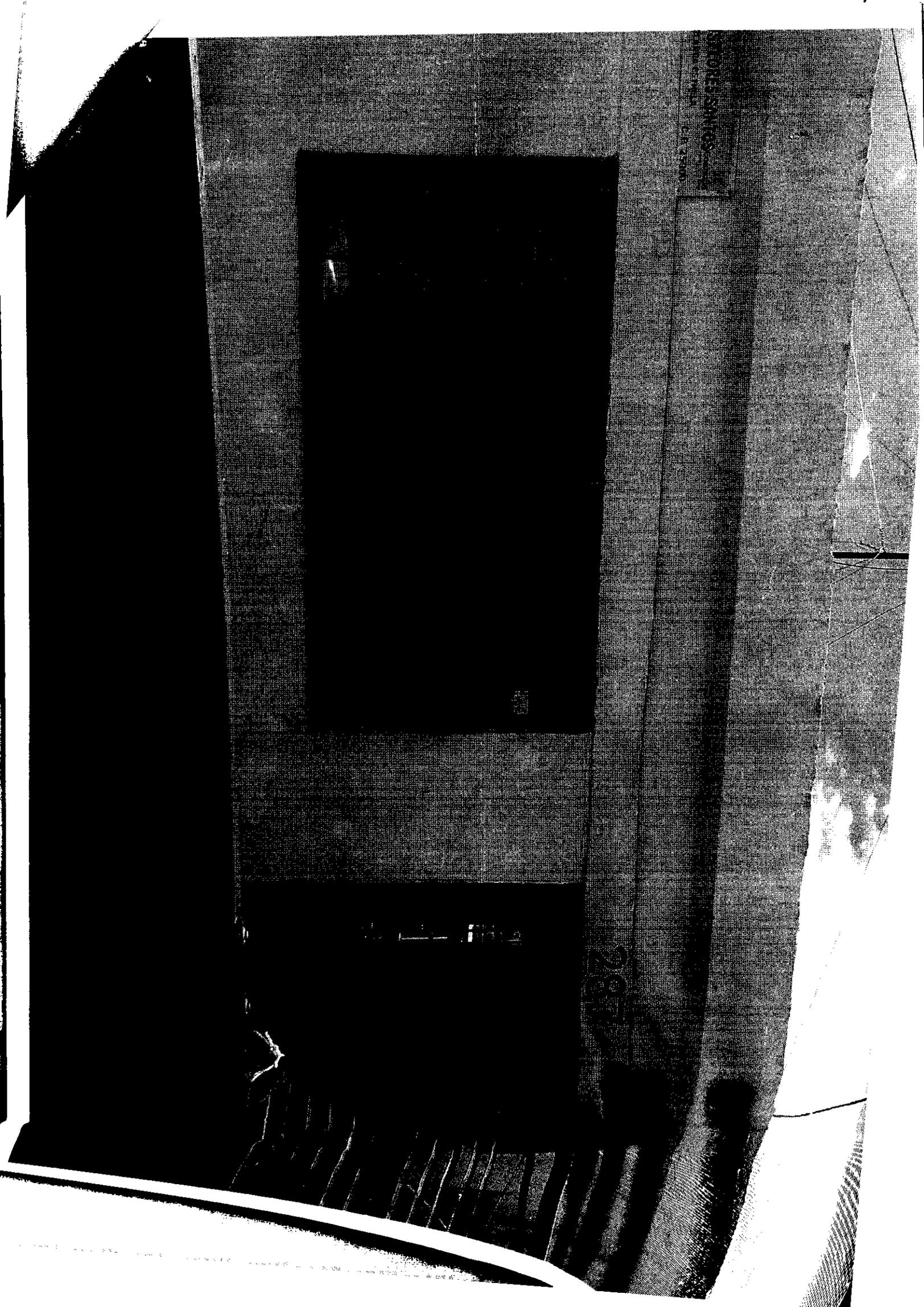
Haciendo constar que a esta diligencia _____ procedió el citatorio de fecha _____ mismo que fue recibido por el (la) C. _____, en su carácter de _____ de la contribuyente, lo cual lo acreditó con _____ quien se identificó con _____ cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 Fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, a efecto de que el contribuyente o su Representante Legal espere al suscrito Notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del Contribuyente o su Representante Legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia, que _____ se encuentra el contribuyente o su Representante Legal, razón por la cual se entiende la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, de fecha 5 de Junio de 2020, con el C. _____ quien manifestó ser _____, "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, manifestó tener la calidad de _____ circunstancia que quedó debidamente acreditada a través de _____, y se identifica con _____

_____, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, entregándole el original del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 5 de Junio de 2020, con firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en RAMOS ARIZPE de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila. Persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación Oficial número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de que sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 5 de Junio de 2020 que en este acto se notifica mismo que contiene la firma autógrafa del Funcionario que lo emitió, así como original de la presente Acta de Notificación.

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____; expidiéndose la presente en original y un tanto, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron.- Conste...

EL NOTIFICADOR	EL NOTIFICADO
C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





Coahuila
Zaragoza

(1) y/o Juan Carlos Ortiz Flores

Nombre: Taller Electrico Automotriz "Lupe" (1) Crédito: 4826704185

Domicilio: Jesus Flores Santos No. 287, Fracc. Blanca Esthela

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Ramos Arizpe Coahuila siendo las Doce horas y cero minutos del día cuatro de Agosto de Dos mil veinte, el suscrito notificador C. Silvia Horta de Lupe Jacobo - Ramirez, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación, número AGEF/0066 2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arzobala, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autografiada, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autografiada, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

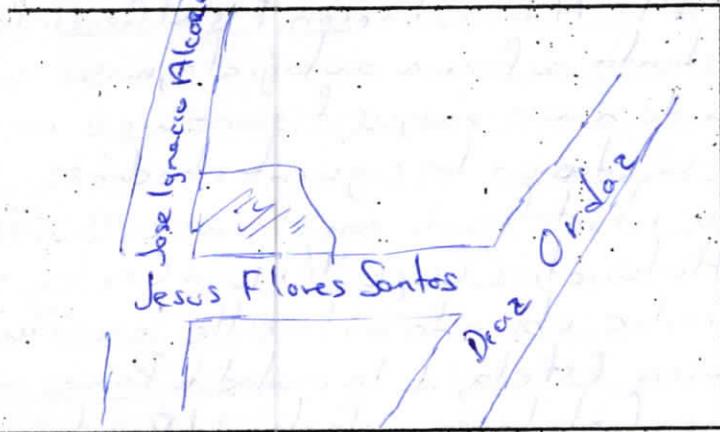
Con la intención de notificar el crédito identificado con el número 4826704185, al contribuyente Taller Electrico Automotriz "Lupe" y/o Juan Carlos - Ortiz Flores, me constituí en el domicilio ubicado en la calle Jesus Flores Santos No. 287, en la colonia: Fracc. Blanca Esthela, de la ciudad de Ramos - Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro - Federal De Contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurandome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número 287, el cual se encuentra visible en la fachada del domicilio en que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa - que se la cual funciona como oficina de taller de herreria, fachada color - blanco, puerta metálica y ventana metálica las dos con protección en color negro, de una planta, el medidor de la Comisión Federal De Electricidad el cual se identifica con número 286229. Asegurandome de actuar en el domicilio correcto me dirigí a tocar la puerta y me atiende un hombre, el cual al preguntarle lo testado no tiene validez - Conste

Por el contribuyente Taller Electrico Automotriz "LUPE" y/o Juan Carlos Ortiz Flores, me comenta que ya no esta en este lugar desde hace aproximadamente seis años y no conoce al contribuyente busca de, me dice que el es inquilino de este lugar al decirle si puede identificar me permite su credencial para votar el cual lleva por nombre Edgar Isidro Rodriguez, numero posterior 0544096571919, año de registro 2013, expedido por el Instituto Nacional Electoral

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos siendo las Doce horas con veintinueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez - Conste

Droquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]
Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Nombre: Taller Electrico Automotriz LUPE Crédito: 4826704185Domicilio: Jesús Flores Santos No. 287, colonia: Fracc. Blanca Estela**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En Ramon Arizpe, Coahuila siendo las dieciseis horas con veinte minutos del día doce de Junio de dos mil veinte, el suscrito notificador C. Faustino Mezquitic Medina, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditando mi personalidad como notificador con la Constancia de Identificación numero AGEF/0067/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con Vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autografa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autografa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Con la intención de notificar un credito, identificado con el numero 482-6704185, al contribuyente Taller Electrico Automotriz Lupe y/o Juan Carlos Ortiz Flores, y me constituí en el domicilio ubicado en la calle Jesús Flores Santos No. 287, de la colonia: Fracc. Blanca Estela, de la ciudad de Ramon Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurandome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y el numero 287, el cual se encuentra visible

en el domicilio en que se actúa, haciendo constar que el mismo es una casa que se utiliza como oficina de un taller de Herreria y palettera pintada de color blanco, de un piso, tiene una puerta y una ventana metálica color Negro, cuenta con Medidor de Servicio de la comision Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero 2X6229, mientras que el medidor del Servicio de Agua no se encuentra visible.

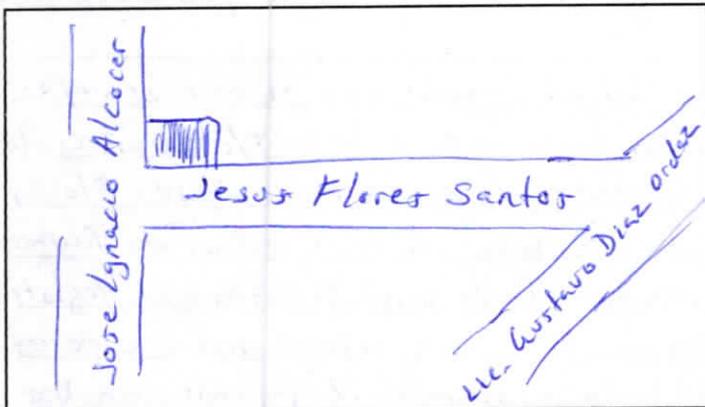


una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a tocar y fui atendido por una persona del sexo masculino, quien manifiesta ser Inquilino de la casa y además me informa que el taller buscado se quitó desde hace a proxímadamente 6 años y desconoce a la persona buscada, una vez que me informo lo anterior procedí a preguntarle por su nombre contestando llamarse Edgar Isidro Rodríguez y se identifica con credencial para votar con fotografía Número posterior 054-4096572919, Año de Registro 2013, Expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Lo testado No tiene validez. - conste. *J.S.*

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. Ramos Arizpe.

Croquis de ubicación del domicilio:



Faustino Mezquite Medina

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

No. Multa DGD/COH/000202/2017 Cve. Crédito 4826704185

Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C.

022004

DEL INTERÉS FISCAL



NOMBRE: TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES

DOMICILIO: JESUS FLORES SANTOS NO. 287

COLONIA: FRACC. BLANCA ESTELA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio ALEFRA/0015/2020

REQUERIMIENTO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL

Del análisis realizado al expediente administrativo relativo al crédito fiscal identificado con el número 4826704185, a cargo de TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, determinado por SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) mismo que ha sido impugnado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y posteriormente vía Juicio de Amparo Directo, se advierte que de conformidad con el artículo 135 primer párrafo de la Ley de Amparo, es procedente garantizar el interés fiscal del adeudo antes descrito, por lo que esta autoridad con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, primer párrafo y 16, fracciones I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e) y NOVENA fracción I inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVIII, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XXXVI, 39 fracciones II, III, VII, VIII, IX, XIV, XV, XXII, XXIV, XXX y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 11 de Mayo de 2018, esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Requiérase a TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES PARA QUE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL sobre la cantidad de \$10,842.00 (Diez mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN), que corresponde al pago del crédito fiscal actualizado en términos del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, más accesorios legales en cualquiera de las formas establecidas en mencionado artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, la garantía deberá comprender, además de las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como de los que se causen en los doce meses siguientes a su otorgamiento.



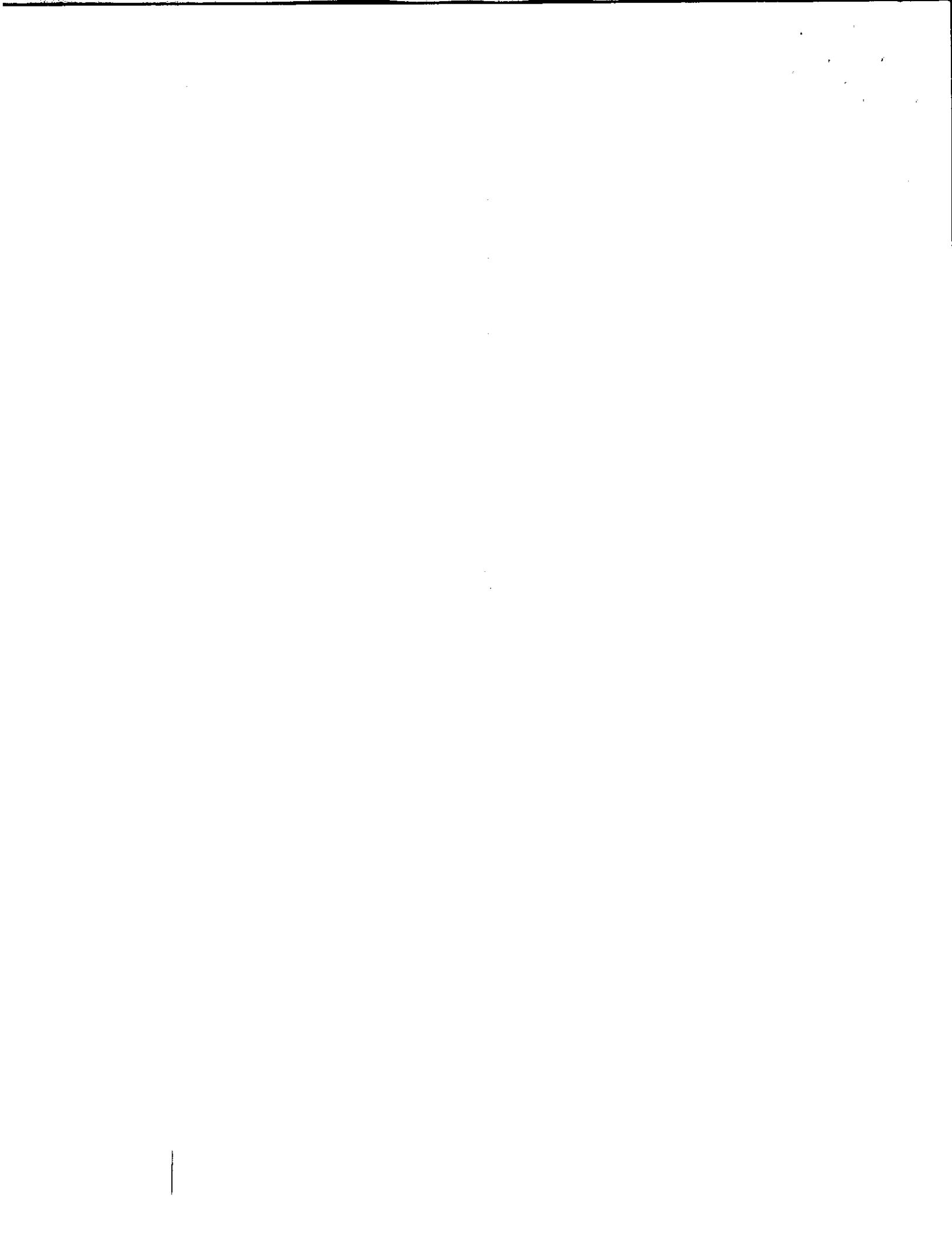
Al terminar este período y en tanto no se cubra el crédito, deberá actualizarse su importe cada año y ampliarse la garantía para que cubra el crédito actualizado y el importe de los recargos, incluso los correspondientes a los doce meses siguientes, ante la Administración Local de Ejecución fiscal que corresponda a su domicilio fiscal, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la Notificación del presente Requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se procederá a ejercer las facultades que el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de los artículos 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación confiere a esta autoridad, tales como el embargo de bienes suficientes para constituir garantía del interés fiscal.

SEGUNDO.- Se designa como notificador-ejecutor al C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, documento que contiene la firma autógrafa de la autoridad que lo emitió, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, documento en el que aparece su fotografía y firma.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 5 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL**



.JC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON





ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa DGD/COH/000202/2017 **Cve. Crédito** 4826704185
Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C.
DEL INTERÉS FISCAL



NOMBRE: TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES
DOMICILIO: JESUS FLORES SANTOS NO. 287
COLONIA: FRACC. BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

CITATORIO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en JESUS FLORES SANTOS NO. 287 colonia FRACC. BLANCA ESTELA con código postal C.P.25904 del municipio de RAMOS ARIZPE, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en la resolución a notificar, de fecha 5 de Junio de 2020, relativa al crédito fiscal N° 4826704185, y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____

_____ quien _____ se identifica con _____

_____ que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto, ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Hecho lo anterior, y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, y preguntando si éste se encontraba presente el C. _____

_____ contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de la contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, _____ se encontraba presente, en virtud de que _____

_____ y, por lo tanto, se entendió con el C. _____

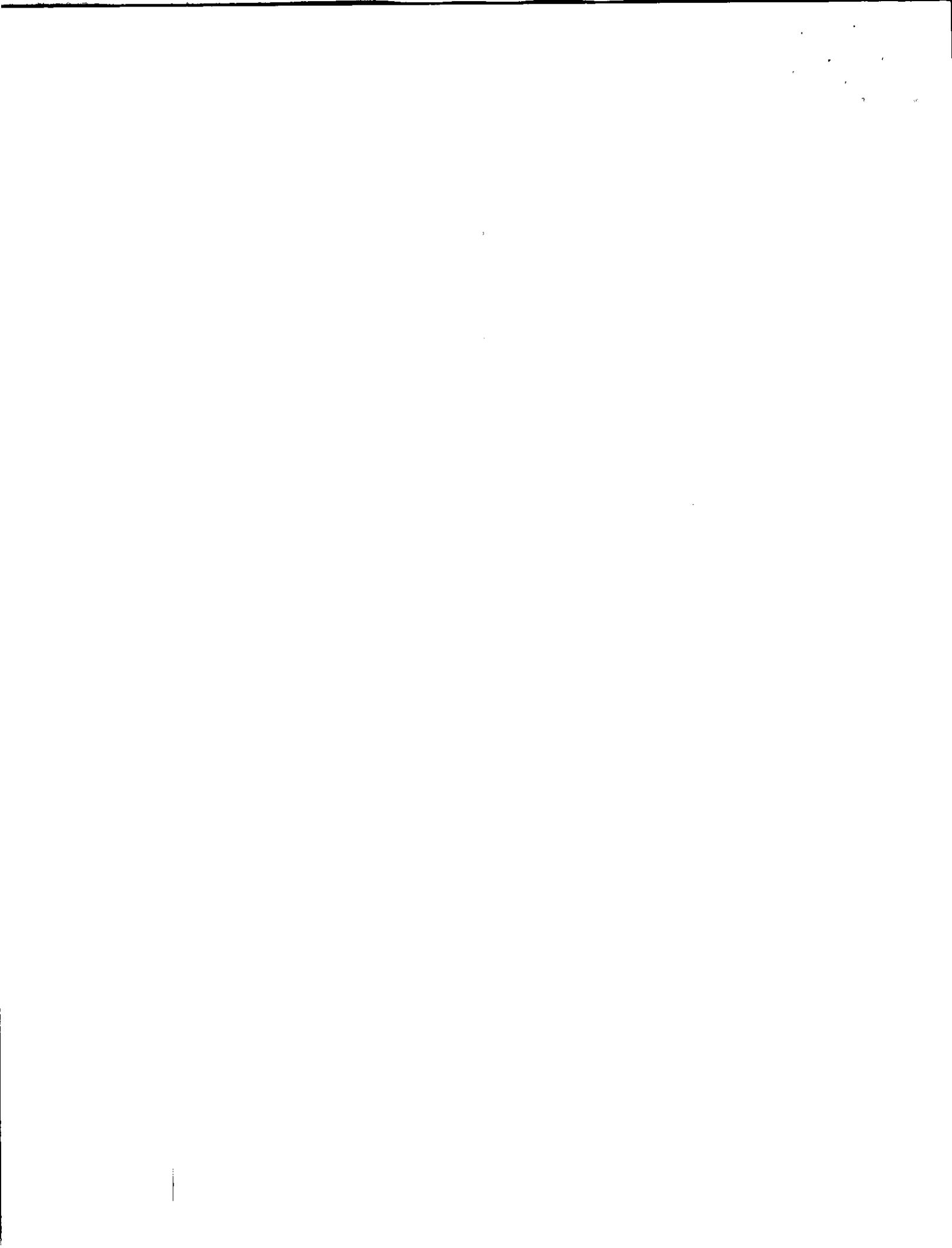
_____ en su carácter de _____

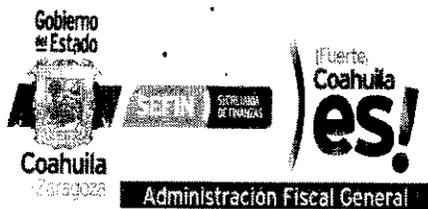
_____ del (la) contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES.



Quien acredita dicha relación con _____, motivo por el cual, le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento al C. Representante Legal de la contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día _____ del mes de _____ del año de _____, a las _____ horas, para recibir la resolución a notificar, de fecha 5 de Junio de 2020, relativa al crédito fiscal N° 4826704185, emitida por el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en RAMOS ARIZPE de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; apercibiéndole que de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

<p style="text-align: center;">EL NOTIFICADOR</p> <p style="text-align: center;">C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO</p>	<p style="text-align: center;">RECIBÍ CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO</p>
<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>





ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

No. Multa DGD/COH/000202/2017

Cve. Crédito 4826704185

Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C.

DEL INTERÉS FISCAL



NOMBRE: TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES
DOMICILIO: JESUS FLORES SANTOS NO. 287
COLONIA: FRACC. BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el Artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, artículo 1, 2 Fracción III, 5 Fracción VIII, 16 Fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XVIII y XXV, 39 Fracciones II, III, V, IX, XIV, XV y XXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, me constituí legalmente en: JESUS FLORES SANTOS NO. 287 colonia FRACC. BLANCA ESTELA con código postal C.P.25904 del municipio de RAMOS ARIZPE, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en el Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 5 de Junio de 2020, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos:

_____ y por haberse preguntado a la persona con la que se atiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____

 ----- quien se identifica con _____

----- documento en que aparece su fotografía, su nombre y su firma; y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto; ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, con el objeto de notificar y hacer la entrega del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 5 de Junio de 2020, relativa al crédito fiscal N° 4826704185, emitida por el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en RAMOS ARIZPE de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, documento que contiene su firma autógrafa, al (la) contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, con domicilio antes referido.



Haciendo constar que a esta diligencia _____ procedió el citatorio de fecha _____ mismo que fue recibido por el (la) C. _____, en su carácter de _____ de la contribuyente, lo cual lo acreditó con _____ quien se identificó con _____ cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 Fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, a efecto de que el contribuyente o su Representante Legal espere al suscrito Notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del Contribuyente o su Representante Legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia, que _____ se encuentra el contribuyente o su Representante Legal, razón por la cual se entiende la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, de fecha 5 de Junio de 2020, con el C. _____ quien manifestó ser _____, "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, manifestó tener la calidad de _____ circunstancia que quedó debidamente acreditada a través de _____, y se identifica con _____

_____, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, entregándole el original del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 5 de Junio de 2020, con firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el C. LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en RAMOS ARIZPE de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila. Persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación Oficial número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de que sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 5 de Junio de 2020 que en este acto se notifica mismo que contiene la firma autógrafa del Funcionario que lo emitió, así como original de la presente Acta de Notificación.

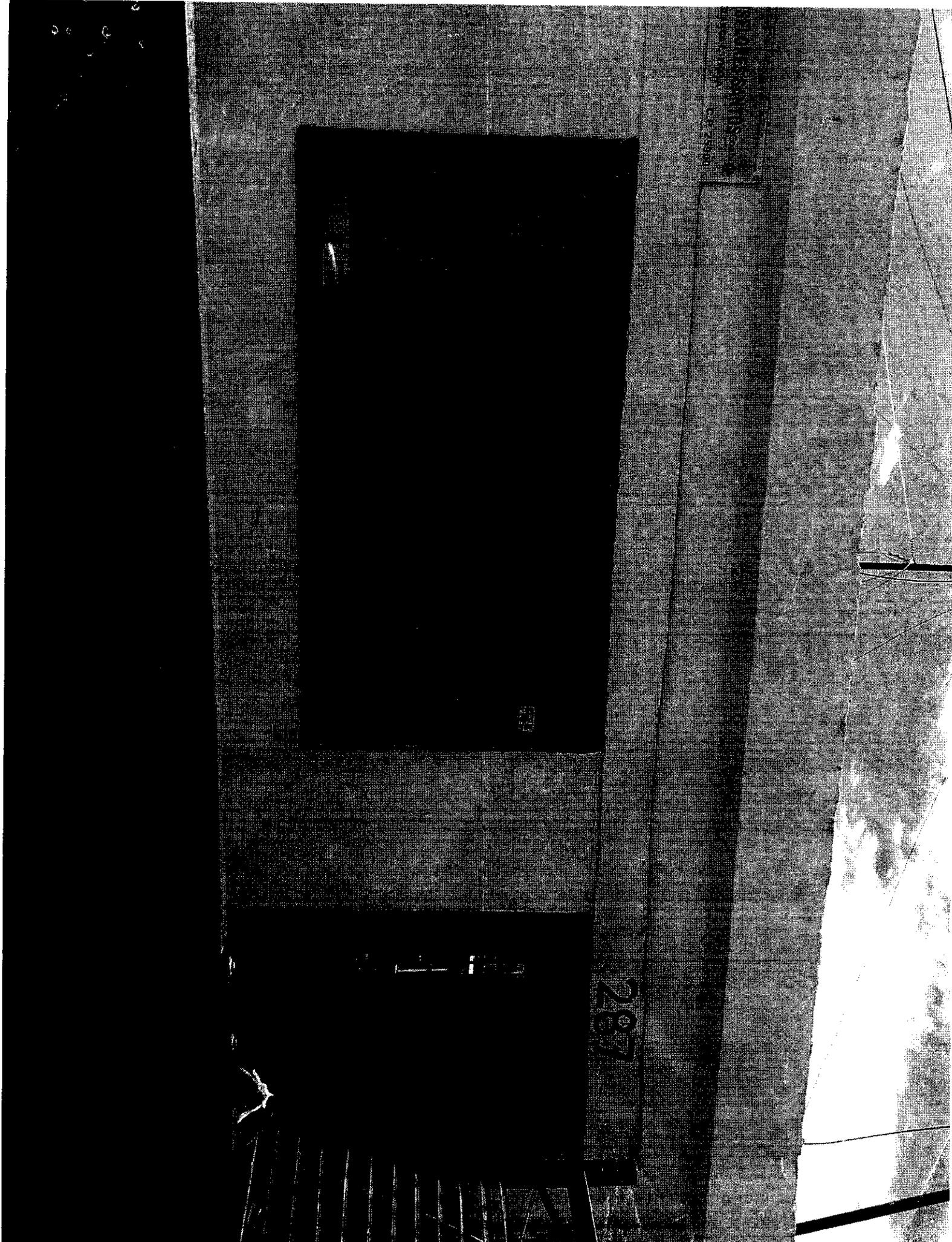


Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____; expidiéndose la presente en original y un tanto, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron.- Conste...

EL NOTIFICADOR C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO	EL NOTIFICADO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

10

1



1967

287

